



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 1 de 4

AC N°018 DE 2025 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDO MUNICIPAL No. 018 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025

"POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN VALLE, En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política numeral 3, la Ley 99 de 1993, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1523 de 2012, y demás normas concordantes y aplicables,

CONSIDERANDO

- Que el Municipio de Calima El Darién, en virtud de sus competencias constitucionales y legales, tiene el deber de velar por la preservación del medio ambiente, la protección de los recursos naturales renovables, en especial los recursos hídricos, y la garantía del derecho a un ambiente sano para sus habitantes.
- Que el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, declara de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales.
- Que el Municipio debe cumplir con lo previsto en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, que establece que los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 2 de 4

AC N°018 DE 2025 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas, o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales.
- Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a través de una Observación Administrativa, ha señalado Debilidades en la inversión de los recursos destinados al cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.
 - Que, durante el desarrollo de la auditoría correspondiente, se pudo evidenciar que el municipio no realizó la inversión en la protección, cuidado y preservación de las fuentes hídricas durante la vigencia 2024, específicamente en la adquisición o el mantenimiento de áreas de interés estratégico, lo cual genera un incumplimiento de la norma antes mencionada.
 - Que estas áreas están siendo impactadas por actividades antrópicas que generan riesgos de deterioro, poniendo en riesgo la seguridad hídrica del Municipio.
 - Que el Plan de Desarrollo Municipal "DE LA MANO CON LA GENTE" 2024-2027, adoptado mediante acuerdo número 006 del 31 de mayo del 2024, determina en sus estrategias y programas la protección y conservación de los recursos hídricos y la adquisición de predios estratégicos para la salvaguarda de fuentes de agua, en concordancia con la normatividad ambiental vigente.
 - Que existe la disponibilidad presupuestal necesaria para iniciar el proceso de adquisición de predios, certificada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 706, de fecha 13 de agosto de 2025. Este CDP certifica un valor de \$436.039.913,51 y tiene como concepto la "ADQUISICION TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR AREAS DE CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO".
 - Que, para llevar a cabo la adquisición de predios con esta finalidad, es necesario que el Concejo Municipal otorgue facultades al Alcalde Municipal, conforme a sus atribuciones legales, para realizar los trámites administrativos, jurídicos y contractuales necesarios.

En mérito de lo expuesto,

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 3 de 4

AC N°018 DE 2025 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Calima El Darién, hasta el 31 de diciembre de 2027, para que, en nombre y representación del Municipio, realice todos los actos y trámites administrativos, jurídicos y contractuales necesarios para la adquisición de predios destinados a la conservación y protección de recursos hídricos, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adquisición de los predios a que se refiere este Acuerdo deberá cumplir con lo siguiente:

1. Contar con el concepto técnico favorable de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) o la autoridad ambiental competente, que certifique la importancia del área para la conservación de los recursos hídricos.
2. Contar con un avalúo comercial que deberá ser realizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por peritos privados inscritos en la lonja de propiedad raíz, conforme a la normativa vigente.
3. Tener un estudio de títulos que garantice la claridad y saneamiento del predio o predios a adquirir.

ARTÍCULO TERCERO: La adquisición de los predios tendrá como finalidad principal la conservación y protección de los recursos hídricos, la reforestación de áreas estratégicas y la gestión ambiental del territorio municipal, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y la Ley 1450 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde Municipal, a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, o la dependencia que corresponda, deberá adelantar las gestiones necesarias para el registro de la propiedad de los predios a nombre del Municipio de Calima El Darién y para su adecuada incorporación como área de interés para la conservación de recursos hídricos, asegurando su mantenimiento y protección.

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad

H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 4 de 4

AC N°018 DE 2025 "POR EL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ADQUISICIÓN TOTAL O PARCIAL DE PREDIO PARA CONSTITUIR ÁREAS DE CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO QUINTO: El Alcalde Municipal informará al Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas en virtud de las facultades otorgadas por el presente Acuerdo, una vez se perfeccione la adquisición de cada predio.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

SANCIONADO, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón Honorable Concejo Municipal de Calima El Darién valle, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

ÉRICA JANETH ORDOÑEZ SOTO
Presidente

ZAYDA MARIA VASQUEZ LADINO
Secretaria

HCM- TRD-100-03-01-018_ 20251030
Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino- secretaria general

Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad
H_Concejo_2025

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124
Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com
<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>